

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 3871****Número de Repertorio: 8804**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3871 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305907618	CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA	COMPRADOR
1306695881	LOPEZ MIENTES GUSTAVO EDISSON	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410319000	76661	COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 24 noviembre 2022

Fecha generación: jueves, 24 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 0 7 8 5 W Z I Y 7 6 J



**Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-519-O**  
Manta, 22 de noviembre de 2022

**ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS**

Doctor  
George Moreira  
**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ	LOTE	NOMBRE DE CLIENTES	CLAVE CATRASTRAL
1	3	19	CEDEÑO BURGO S ESTRELLA MARGARITA	3410319000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ELIANA**  
**JACQUELINE**  
**PRUSS PIN**

Lcda. Eliana Pruss P.  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**  
**EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA · EP"**





Factura: 001-002-000074968



20221308001P03358



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P03358						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO BURGOS ESTRELLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305907618	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	LOPEZ MUJENTES GUSTAVO EDISSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306695881	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	755.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20221308001P03358
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_codigo_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_codigo_barras</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA





2022	13	08	001	P	03358
------	----	----	-----	---	-------

**CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-**

**OTORGA LA EMPRESA**

**MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ  
VIVIENDA-EP".-**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES**

**CEDÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA Y LOPEZ MIENTES  
GUSTAVO EDISSON.-**

**CUANTIA: USD \$755,55**

**AVALUO: USD \$ 3.740,00**

**Di, dos copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP"**, representada por la señora **Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; como **la Vendedora**, y, por otra parte los señores **CEDÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA** con cedula de ciudadanía **130590761-8;Y**, **LOPEZ MIENTES GUSTAVO EDISSON** con cedula de ciudadanía **130669588-1**, de estado civil casados entre sí, a quienes se denominarán los Compradores, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**



suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA con C.I/o NUI.130590761-8;Y, LOPEZ MUENTES GUSTAVO EDISSON con C.I/o NUI. 130669588-1, a quienes se denominarán los Compradores. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.-**

El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **2.2.-** Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup>, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie de 182.559,86 m<sup>2</sup>.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m<sup>2</sup>.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m<sup>2</sup>.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m<sup>2</sup>.

Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m<sup>2</sup>, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m<sup>2</sup>, de clave catastral No.32702151000. **2.3.-** Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. **2.4.-** Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. **2.5.-** Con fecha 27 de agosto de 2018 se suscribió la Promesa de Compraventa entre CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 19 Mz.03 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 170m<sup>2</sup>, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$755.55 conforme al anexo de reservación 0000275, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o depósito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. **2.6.-** Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. **2.7.-** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP",

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



con el objetivo de promover el hábitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformativa sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. **2.8.-**Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO RENACER". **6.-CONCLUSIÓN:** 6.1.La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. **7.-RECOMENDACIÓN.-** 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de " MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. **2.9.-** Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m<sup>2</sup>, 154m<sup>2</sup> y 170m<sup>2</sup> y los precios de los lotes variaron de \$ 720.00 a \$666.67, \$684.44, \$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

<b>DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN</b>
---

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
<b>TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN</b>		<b>227</b>

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. **2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL. CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA C.I.130590761-8; Y, LOPEZ MUENTES GUSTAVO EDISSON C.I. 130669588-1.** Manzana 03 lote 19. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizó la visita se pudo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



constatar que en el terreno existe una vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. **2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-** La beneficiaria CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA, lote de terreno 19,Mz. 03 con clave catastral #.3410319000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-**Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-**Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional" CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-279 -M, de fecha 11 de Noviembre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 02 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 03.

MI PRIMER LOTE, MANZANA 03					
ÍTE M	M Z	LOT E	N° CÉDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	3	5	131233601- 7	GARCIA SOLEDISPA MARIANA MAGDALENA	3410305000
2	3	19	130590761- 8	CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA	3410319000

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No.76661, Certificado de Solvencia, Lote 19 Manzana 03 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-24 por el Registro de la Propiedad de Manta.

2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 242-2022, a CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.19 Mz. 03, sector 3 con clave catastral No. 3410319000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 1CR; Atrás: 10.00m-lindera con Lote 02; Costado Derecho:17.00 m- lindera con Área Verde; Costado Izquierdo:17.00 m.- lindera con Lote 18. Área Total: 170.00m<sup>2</sup>.

2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076353, No. Electrónico No. 222217, de fecha 2022-10-18, del predio de la clave No.3-41-03-19-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.03, LOTE 19 SECTOR 3, Área Según Escritura:170m<sup>2</sup>, con un avalúo total vigente de USD \$3.740.00. **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA;Y, LOPEZ MIENTES GUSTAVO EDISSON, el Lote signado No.19 Mz.03, sector 3 con clave catastral 3410319000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 1CR ;Atrás: 10.00m-lindera con Lote 02; Costado Derecho:17.00m- lindera con Área Verde; Costado Izquierdo:17.00m.- lindera con Lote 18; Área Total: 170.00m<sup>2</sup>. Enajenación- Venta que se está ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote No.19 Mz.03, sector 3 con clave catastral No.3410319000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 170m<sup>2</sup>, cuyo avalúo total vigente de USD \$3.740.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076353, No. Electrónico No.222217, de fecha 2022-10-18, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$755.55 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



55/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Cedeño Burgos Estrella Margarita	3	19	\$755.55	\$755.55	FASE I	Total Cancelado

**CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - El predio Lote No.19 Mz.03, con clave catastral No.3410319000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



CECULA DE 131278705-2  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PRUSS PIN  
ELIANA JACQUELINE  
LUGAR DE HACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
TARQUI  
FECHA DE HACIMIENTO 1987-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
KELVIN DARIO  
BELLO SOLORZANO

REGISTRO CIVIL SUPERIOR LICENCIADA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PIN CEDENO LILIA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTA  
2017-06-21  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-06-21

*[Signature]*  
REGISTRADORA



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI  
CIRCUNSCRIPCION 2  
CANTON MANTA  
PARROQUIA LOS ESTEROS  
ZONA 1  
MUNICIPIO 0021 FEMENINO

29226603  
1312787052



REGISTRADORA  
C.C. 1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CIUDADANIA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRUJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*  
REGISTRADORA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA  
Comunicacion de los documentos exhibidos en originales  
y devueltos al interesado en...  
Manta, a... 18 de Noviembre de 2021  
*[Signature]*  
Ab. Santiago Hierro Urresta  
Notario Publico del Canton Manta



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312787052

**Nombres del ciudadano:** PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE MAYO DE 2006

**Datos del Padre:** PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE JUNIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 220-793-23747



220-793-23747

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Ciudad de Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEECULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS  
**CEDEÑO BURGOS**  
NOMBRES  
**ESTRELLA MARGARITA**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**25 NOV 1988**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI OLMEDO**  
OLMEDO  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**MUJER**  
No. DOCUMENTO  
**031601176**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**01 AGO 2022**  
NAT/CAN  
**783739**

NUI.1305907618

*Estrella Zaldívar*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CEDEÑO TRIPULICHE VICTOR ALBERTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BURGOS PICO ANA MARIA**  
ESTADO CIVIL  
**CASADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE  
**LOPEZ MIENTES GUSTAVO EDISSON**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MANTA 01 AGO 2022**

COMBO DACTILAR  
**V434314244**  
TIPO SANGRE  
**N/R**

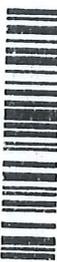
DONANTE  
**No donante**

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0316011767<<<<<<1305907618  
6811255F3208014ECU<NO<DONANTE3  
CEDENO<BURGOS<<ESTRELLA<MARGAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA **MANABI**  
CANTÓN **MANTA**  
PARRROQUIA **MANTA**  
ZONA **1**  
JURTA N.º **0017 FEMENINO**

33717933

CE. 1305907618

**CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA**

*8*

Ciudadano  
*[Signature]*  
Escritor de la Ley

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devueltos al interesado en...  
todas partes.  
Manta, a... *01 de mayo 2021*  
*[Signature]*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Margarita Cedeño*

**Número único de identificación:** 1305907618

**Nombres del ciudadano:** CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

**Fecha de nacimiento:** 25 DE NOVIEMBRE DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LOPEZ MIENTES GUSTAVO EDISSON

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE DICIEMBRE DE 1990

**Datos del Padre:** CEDEÑO TRIPULICHE VICTOR ALBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** BURGOS PICO ANA MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE AGOSTO DE 2022

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-793-48566



225-793-48566

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EJECUCION

FIDELA DE 130669588-1

CIUDADANIA  
LOPEZ MIENTES  
GUSTAVO EDISSON  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
ESTRELLA MARGARITA  
CEDENO BURGOS

BACHILLERATO ESTUDIANTE  
LOPEZ FLORES PAULO MACARIO  
MIENTES Y NOMBRES DEL PADRE  
MIENTES PICO MARIANA DE JESUS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2019-03-20  
FECHA DE EXPIRACION  
2029-03-20

i13331222

0072839

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI 38900447  
CANTON MANTA  
MANTA  
1  
0043 MASCULINO  
LOPEZ MIENTES GUSTAVO EDISSON

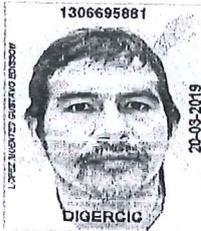
Blank document with a signature at the bottom.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificacion de documentos exhibidos en originales  
y devueltos al interesado en .....  
fojas antes.  
Manta, a. 18 de mayo de 2022

Ab. Santiago Fierro Utrera  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Gustavo Lopez*

**Número único de identificación:** 1306695881

**Nombres del ciudadano:** LOPEZ MUENTES GUSTAVO EDISSON

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 3 DE ENERO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE DICIEMBRE DE 1990

**Datos del Padre:** LOPEZ FLORES PAULO MACARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MUENTES PICO MARIANA DE JESUS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE MARZO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 224-793-48840



224-793-48840

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**Razón Social**  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Número RUC**  
1360065170001



**Representante legal**  
• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
19/05/2010	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	SI

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

**Dirección**

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO  
Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

**Medios de contacto**

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

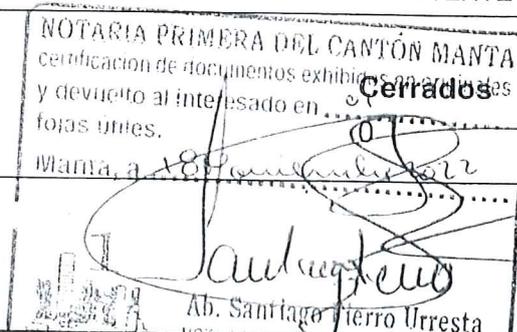
**Actividades económicas**

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

**Establecimientos**

**Abiertos**

1



**Razón Social**

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Número RUC**

1360065170001

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE  
 Usuario: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Agencia: Manta

Recibido por: \_\_\_\_\_

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2022000146519  
 Fecha y hora de emisión: 29 de abril de 2022 08:41  
 Usuario emisor: Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



SÍ VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No. 2022-12  
Fecha: ABRIL 20 DE 2022



DECRETO  ACUERDO RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022

PRUSS PIN  
APELLIDOS

ELIANA JACQUELINE  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

131278705-2

20 DE ABRIL DE 2022

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo...". SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.

Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022

- |                                       |  |  |  |
|---------------------------------------|--|--|--|
| INGRESO <input type="checkbox"/>      | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>                       |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/>                     |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>      | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>                        |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>  | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>                      |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>      | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO <input type="checkbox"/> Gerente General Subrogante |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>   | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |  |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: SUBGERENTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588,00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20 16:57:34 -05'00'  
Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS  
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA  
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA  
Fecha: 2022.04.20 17:10:03 -05'00'  
Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA  
DELEGADO DEL ALCALDE  
Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086

RECURSOS HUMANOS

No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022

REGISTRO Y CONTROL

f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20 16:58:12 -05'00'

Responsable del Registro





CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

**Eliana  
Jacqueline  
Pruss Pin**

Firmado  
digitalmente por  
Eliana Jacqueline  
Pruss Pin  
Fecha: 2022.04.21  
08:31:50 -05'00'

f. \_\_\_\_\_  
Funcionario

**SILVIA  
CECILIA  
BRIONES  
MACIAS**

Firmado  
digitalmente por  
SILVIA CECILIA  
BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20  
16:58:47 -05'00'

f. \_\_\_\_\_  
Responsable de Recursos Humanos



Ficha Registral-Bien Inmueble

76661

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032423  
Certifico hasta el día 2022-10-24:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sector 3 Manzana 03 URBANIZACION CEIBO RENACER

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: ELOY ALFARO

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote 19, de la manzana 03 del sector 03, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Manta, cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00m y Avenida 1CR

Posterior: 10.00m y lote 02

Derecho: 17,00m y Area verde

Izquierdo: 17,00m y lote 18

AREA TOTAL: 170.00m2.

**SOLVENCIA:** EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1221

Folio Inicial: 23216

Número de Repertorio: 2618

Folio Final : 23246

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 2 / 3 ] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirrios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166 ) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 ( X 530540,5977 Y 9884914,7439 ) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 ( x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406 ) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273 ) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347 ) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491 ).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B ) Atrás ( Sureste ):partiendo desde el punto 13 ( X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146,-5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. ( 2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : **PLANOS**

[ 3 / 3 ] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2776

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032423 certifico hasta el día 2022-10-24, la Ficha Registral Número: 76661.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 3 7 7 8 L J F K 3 P



N° 112022-077816

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-03-19-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1786100B9F42N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 102022-076353

N° ELECTRÓNICO : 222217

Fecha: 2022-10-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-41-03-19-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 19 SECTOR 3

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 170 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,740.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,740.00

SON: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177130ROGRJAY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-10-25 09:48:56

N° 112022-080004

Manta, viernes 18 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-03-19-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO REINACER MZ-03 LOTE 19 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,740.00 TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 18 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



180802XJ6L75C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/100063**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 09/11/2022

Por: 29.92

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 09/11/2022

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA

Identificación: 1305907618

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGÚN ART 534 DEL COOTAD

VE-957844



**PREDIO:** Fecha adquisición: 10/05/2019

Clave Catastral    Avaluo    Área    Dirección

3-41-03-19-000    3,740.00    170.00    URBANIZACIONCEIBORENACERMZ03LOTE19SECTOR3

Precio de Venta

3,740.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	37.40	18.70	0.00	18.70
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	11.22	0.00	0.00	11.22
<b>Total=&gt;</b>		<b>48.62</b>	<b>18.70</b>	<b>0.00</b>	<b>29.92</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pvc3xbablica			18.70
<b>Total=&gt;</b>				<b>18.70</b>

**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 600590**

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-03-19-000	170	\$ 3740

2022-11-18 16:08:51			
Dirección	Año	Control	N° Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 19 SECTOR 3	2022	596699	600590

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".	1360065170001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 21 12	0.40	0.00	0.40
MEJORAS 21 13	2.73	0.00	2.73
MEJORAS 21 14	2.87	0.00	2.87
MEJORAS 21 15	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 21 16	0.10	0.00	0.10
MEJORAS 21 17	2.56	0.00	2.56
MEJORAS 21 18	2.04	0.00	2.04
MEJORAS 21 19	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 21 20	57.41	0.00	57.41
MEJORAS 21 21	0.46	0.00	0.46
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 68.92</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 68.92</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Fecha de pago: 2022-11-14 13:58:07 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4145997048168

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manta, 19 de septiembre de 2022



**Abogado**

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE GAD MANTA**  
En su despacho

**ASUNTO:** ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA** con cédula de identidad nro. **130590761-8** beneficiario del lote de terreno **19** de la mz. **03** con clave catastral nro. **3410319000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Estrella Cedeno

C.I. 130590761-8



Señor.  
Ab. Agustín Intriago Quijano  
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA  
Presente. -

De mi consideración:

Yo, Geodino Borrero Estrella Moya, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 130590761-8, de estado civil Casado, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

**ANTECEDENTES.**

Soy poseionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en El Pinar lote 1203 b e 19, de la parroquia ..... en el cual habito por un tiempo aproximado de ..... años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

**PETICIÓN CONCRETA.**

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en ..... de la parroquia ..... del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Estrella Moya  
Cédula de ciudadanía: 130590761-8  
Teléfono: 0998694626  
Correo Electrónico: 115041710@gmail.com

0979388920 - Howard,

0978983216 - WDA



**1.- Datos Generales del Usuario**

Número de cédula / pasaporte		1305907618									
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		1968/11/25									
Apellidos y Nombres		Cedeño Burgos Estrella Margarita									
Estado Civil:		Soltero/a		Casado/a		X		Unión Libre		Divorciado/a	
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI				No		X			
		Especifique									
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica		Hijo									
		Esposa									
		Padres									
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI		X		No		x			
<b>DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA</b>											
Provincia		MANABÍ		Cantón		MANTA		Parroquia		TARQUI	
Calle Principal				Calle secundaria							
Numero de casa / lote etc.		MANZANA 03 LOTE 19									
Referencia adicional		Ceibos Renacer Mi Primer Lote Fase II									

**2.- Datos del cónyuge**

Número de cédula / pasaporte	1306695881
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1971/01/03
Apellidos y Nombres	López Mentés Gustavo Edison

**3.- Miembros de la familia**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Cedeño Burgos Estrella Margarita	Beneficiario	52	Casada	Ama de casa	\$ 240.00
2	López Mentés Gustavo Edison	Esposo	50	Casado	Soldador	\$ 200.00
3	López Cedeño Ana Cristina	Hija	32	Soltera	Ama de casa	
4	López Cedeño Tanya	Hija	24	Soltera	Ama de casa	
5	Zambrano López Isabella	Nieta	7	Soltera	Estudiante	
6	Zambrano López Santiago	Nieto	3	Soltero	Estudiante	

**4.-Datos de identificación domiciliaria**

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:	Hormigón		Ladrillo o bloque			
	Adobe/ Tapia					
	Caña revestida / Madera					
	Caña no revestida/ Otros materiales					
Tiempo de posesión	Años	5	Meses			

**5.-Observaciones**

El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que el lote existe una vivienda, según manifestó la Beneficiaria, su núcleo familiar la conforman 6 miembros, en casa trabaja el padre de familia quien es Soldador y percibe Aproximadamente \$ 200.00 dólares mensuales, ellos tienen un hijo con discapacidad Intelectual con un porcentaje 98% por lo que percibe el Bono Gallegos Lara Por el que percibe \$ 240.00 dólares mensuales.

**6.- Diagnóstico Social**

En base a la información proporcionada por el beneficiario, se puede conocer que ella y su núcleo familiar son Personas de escasos recursos,

**7.- Conclusión y recomendación**

Toda vez analizada la situación Socio Económica del beneficiario y su núcleo familiar, mediante información proporcionada Por el beneficiario, me es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan al beneficiario y a su núcleo Familiar, poder acceder al Título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER LOTE FASE II que pudo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio para poder construirle a su familia un lugar donde vivir.

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño  
 TRABAJADORA SOCIAL  
 EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA  
 C.I.: 1305964114  
 REG SENESCYT: 1016-02-203069

## AUTORIZACIÓN

No.- 242-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA** con NUI. # 1305907648 para que celebren escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°19, MZ – 03 sector 3** con clave catastral N°**3410319000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FICHA REGISTRAL: No. 76661**, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

**FRENTE:** 10.00 m - lindera con Avenida 1CR  
**ATRÁS:** 10.00 m - lindera con Lote 02  
**COSTADO DERECHO:** 17.00 m - lindera con Área verde  
**COSTADO IZQUIERDO:** 17.00 m - lindera con Lote 18

**ÁREA TOTAL:** 170.00 m<sup>2</sup>

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LIGIA ELENA  
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS  
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM211020221107



WALDE  
2011-2012

YONIAZOTUA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



## AUTORIZACIÓN

No.- 242-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA** con NUI. # 1305907648 para que celebren escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°19, MZ – 03 sector 3** con clave catastral N°**3410319000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FICHA REGISTRAL: No. 76661**, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

**FRENTE:** 10.00 m - lindera con Avenida 1CR  
**ATRÁS:** 10.00 m - lindera con Lote 02  
**COSTADO DERECHO:** 17.00 m - lindera con Área verde  
**COSTADO IZQUIERDO:** 17.00 m - lindera con Lote 18

**ÁREA TOTAL:** 170.00 m<sup>2</sup>

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LIGIA ELENA  
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS  
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM211020221107





**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

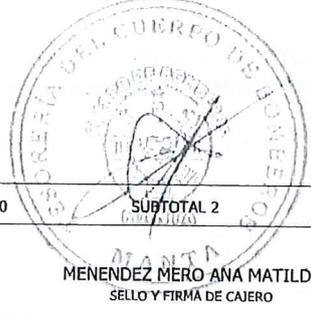


RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
118802	2022/11/15 14:07	15/11/2022 02:11:00p. m.	792815	2022/11/15
<b>CONTRIBUYENTE</b> EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001				
<b>CLAVE CATASTRAL</b> 341031900000000000				
<b>UBICACION</b> MANTA / URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 19 SECTOR 3				
<b>DETALLE</b>				

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
	(+)Emisión 0.00	(-)Descuento \$ 0.00
	(+)Interés 0.00	(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Coactiva 0.00	
		<b>USD 3.00</b>
<b>SUBTOTAL 1</b> 3.00	<b>SUBTOTAL 2</b> 3.00	<b>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</b>
		<b>TITULO ORIGINAL</b>



18/11/2022 03:21:00 p.m. OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIAL: 1384285349  
 SECUENCIAL: 0  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: ama ctivar  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo  
 Efectivo: 1.00  
 Comisión Efectivo: 0.51  
 IVA: 0.06  
**TOTAL: 1.57**  
 SUJETÓ A VERIFICACION

BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001  
 MANTA (AG.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac.: 056-504-000001902  
 Fecha: 18/11/2022 03:21:32 p.m.

No. Autorización:  
 1811202201176818352000120565040000019022022152110

Cliete :CONSUMIDOR FINAL  
 ID :99999999999999999999  
 Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES  
 Descripción Total  
 Recaudo 0.51  
 SubTotal USD 0.51  
 I.V.A 0.06  
**TOTAL USD 0.57**

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a credito tributario







**PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO MI PRIMER LOTE  
No. PMPL-2018-032**

Conste por el presente Instrumento el Convenio de Promesa de Compraventa, que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

**PRIMERA. - COMPARECIENTES. -**

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General, quien para efectos de este convenio se la denominará "EL PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora ESTRELLA MARGARITA CEDEÑO BURGOS de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130590761-8 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -**

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla el PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y la



Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

**TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-**

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA el lote de terreno signado con el número 19 mz. 03, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 170 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -**

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$. 755,55)**. Valor que corresponde a lo indicado en el anexo No. 0000275 del 01 de julio del 2015 más la diferencia de \$.35,55 que se ajustó, por el aumento de 8m2 de superficie en el lote de terreno y que de acuerdo a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", es aplicable.

En caso de atraso por parte de la promitente compradora en la cancelación de dos o más cuotas mensuales consecutivas, se aplicará lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento por su incumplimiento.

**QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -**

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.



2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e Inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

#### **SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.**

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociar con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

#### **SÉPTIMA. - GASTOS. -**

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

#### **OCTAVA. - CONVENCION ESPECIAL:**

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.



**NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -**

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este Instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR." exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " EL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra la "PROMITENTE VENDEDORA", la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar a EL "PROMITENTE VENDEDOR", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviere pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga a realizar los pagos en la forma y plazos establecidos, además de cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

**DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -**

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

**DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -**

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los veinte y siete del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

*Estrella Cedeno*  
CEDEÑO BURGOS ESTRELLA MARGARITA  
C.I. 130590761-8

*Luis Isaac Anchundia Santana*  
ING. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA  
GERENTE GENERAL



*[Signature]*  
 Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN  
 C.C. No. 1312787052  
 EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA  
 MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ  
 VIVIENDA-EP"  
 RUC. 1360065170001  
 Vendedora



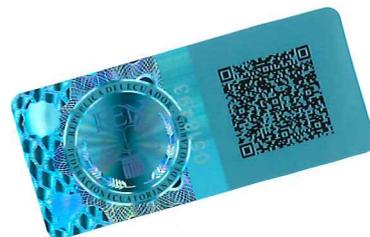
*[Signature]*  
 CEDENO BURGOS ESTRELLA MARGARITA  
 C.C. No. 1305907618  
 Compradora



*[Signature]*  
 LOPEZ MUENTES GUSTAVO EDISSON  
 C.C. No. 1306695881  
 Compradora



*[Signature]*  
 ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
 ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU  
 OTORGAMIENTO. - 20221308001P03358.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



**COMUNIDAD DE VECINOS**

**COMUNIDAD DE VECINOS**



*[Handwritten signature]*  
[Faint text and illegible markings]